

# boletín oficial de la provincia



núm. 138



martes, 25 de julio de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-04234

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## **AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS**

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2017 del ejercicio de 2017

El expediente 1/2017 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villasur de Herreros para el ejercicio de 2017 queda aprobado definitivamente con fecha 5 de mayo de 2017, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

### **AUMENTOS DE GASTOS**

Cap.	Denominación		Importe
1.	Gastos de personal		4.751,20
4.	Transferencias corrientes		18.196,63
6.	Inversiones reales		65.885,97
	Tota	al aumentos	88.833,80

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

### **DISMINUCIONES DE GASTOS**

Cap.	Denominación	Importe
6.	Inversiones reales	-55.627,74
	Total disminuciones	-55.627,74
	AUMENTOS DE INGRESOS	
Cap.	Denominación	Importe
7.	Transferencias de capital	33.206,06
	Total aumentos	33.206,06

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villasur de Herreros, a 7 de julio de 2017.

El Alcalde, Luis Miguel Pérez Castilla

diputación de burgos